

Marbella. Ocupa una superficie de 108 metros 41 decímetros cuadrados, y consta de «hall», estar-comedor, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y balcón terraza. Valor actual estimado del inmueble 16.534.693 pesetas.

Dado en Marbella a 9 de mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—34.723.

MARCHENA

Edicto

Don Juan Pablo Álvarez Vargas, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Marchena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 193/98 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don Antonio Guisado Sevillano, contra don Manuel de Guindos Torres, doña María Teresa Camero Rodríguez, don Manuel de Guindos Casamija, doña Mariana Torres López, don Enrique de Guindos Torres, doña María del Carmen López Pérez y «Esmeypro, Sociedad Limitada», en reclamación de 10.636.222 pesetas, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes inmuebles que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 8 de septiembre de 2000.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base a la primera, el día 6 de octubre de 2000.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de noviembre de 2000.

Para tomar parte en la primera, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 de la cantidad señalada como tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndolo verificar en la sucursal número 4137 de esta localidad de la entidad bancaria BBV, cuenta número 3981000180019398.

Podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero acreditándose haber consignado la cantidad antes mencionada para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para cada una de ellas.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, pudiendo ser examinados por quienes deseen intervenir en las subastas.

Se entiende que todo licitador acepta como suficiente la titulación existente en los autos.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del acreedor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día siguiente hábil a la misma hora e idéntico lugar.

Se hace constar, que para el caso de no poderse notificar a los demandados personalmente el señalamiento de subasta, el presente edicto servirá de notificación en forma.

Bien que sale a subasta

Urbana. Casa número 20 de plaza de Santa María de Marchena, con una superficie de 102 metros 30 centímetros cuadrados y útil de 85,83 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.024, libro 458, folio 111, finca número 22.341. Tasada a efectos de subasta en la suma de once millones doscientas veinte mil (11.220.000) pesetas.

Urbana. Casa número 27 de plaza de Santa María de Marchena, con igual superficie que la anterior, inscrita en el Registro de la Propiedad de Marchena al tomo 1.040, libro 465, folio 6, finca número 22.348. Tasada a efectos de subasta en la suma de once millones doscientas veinte mil (11.220.000) pesetas.

Marchena, 22 de mayo de 2000.—El Juez, Juan Pablo Álvarez Vargas.—El Secretario, Jesús Leyva Muñoz.—36.845.

MARÍN

Edicto

Doña María Ángeles González de los Santos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Marín,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 2000033/1999, se sigue, a instancia de doña María del Carmen Epifanio Rey, expediente para la declaración de fallecimiento de don Jesús Soliño Sotelo, natural de Santo Tomé de Piñeiro (Marín), vecino de Santo Tomé de Piñeiro, Pereiro-Cadrello, número 23, del término municipal de Marín, con fecha de nacimiento 22 de agosto de 1954, no teniéndose de él noticias desde el día 19 de noviembre de 1996, fecha en que se cayó al agua del barco en el que faenaba, enganchado al aparejo, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia, puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Marín a 13 de abril de 2000.—La Juez, María Ángeles González de los Santos.—El Secretario.—31.130. y 2.ª 16-6-2000

MEDINA DE RIOSECO

Edicto

Doña Carmen Pastor Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Medina de Rioseco,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 32/2000, se sigue, a instancia de don Mariano Paniagua Moro, expediente para la declaración de fallecimiento de don Mariano Moro Fernández y de don Saturnino Moro Fernández, naturales de Mayorga (Valladolid), vecinos de Mayorga, de noventa y siete y noventa y un años, respectivamente, de edad, hijos de don Gerbasio Moro y doña María Cruz Fernández, quienes se ausentaron de su último domicilio de Mayorga, no teniéndose de ellos noticias desde el día 18 de julio de 1936, comienzo de la Guerra Civil española, y al parecer siendo fusilados como consecuencia de los hechos que en la misma acontecieron, ignorándose sus paraderos.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Medina de Rioseco, 23 de febrero de 2000.—La Juez, Carmen Pastor Rodríguez.—31.216.

y 2.ª 16-6-2000

MONDOÑEDO

Edicto

Doña María Sara Álvarez, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Mondoñedo,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de quiebra voluntaria con el número 61/00, de la empresa «Luimar, Sociedad Anónima», repre-

sentada por el Procurador señor Cuba Rodríguez, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado en la parte dispositiva, lo siguiente:

Se declara en estado de quiebra voluntaria a la empresa «Luimar, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Lazurtegui, sin número, de Ribadeo (Lugo), quedando dicha empresa inhabilitada para la administración y disposición de sus bienes, retrotrayéndose los efectos de la quiebra al día 3 de junio de 1998.

Existiendo iniciado ya un expediente de quiebra voluntaria, no se admite el trámite de quiebra necesaria presentado por el Procurador señor Fernández Expósito, en representación de «Cooperativa Avilesina de Transportes, S.C.L.», de «Señalizaciones Principado, Sociedad Limitada» (SEPRINSA) y «Calizas de Doriga, Sociedad Limitada», el 28 de abril de 2000. Únase no obstante a las actuaciones, como ramo de la pieza primera. Se nombra Comisario de la quiebra a don Salustiano Velo Sabio, con domicilio en Lugo, al que se hará saber este nombramiento por medio de oficio, para que comparezca en este Juzgado, a los efectos de aceptación del cargo, prestando juramento o promesa de desempeñarlo bien y fielmente y procediendo seguidamente, a la ocupación de las pertenencias de la empresa quebrada, libros, papeles y demás documentos, conforme a lo dispuesto en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829.

Se nombra depositario a don Andrés M. Caso Martínez, con domicilio en Lugo, el cual ha de comparecer, también, ante la presencia judicial, para la aceptación del cargo y, verificado, se pondrá bajo su custodia la conservación de los bienes hasta el nombramiento de los Síndicos.

Se decreta el arresto, en su domicilio, de los miembros de Consejo de Administración de la sociedad quebrada, don Luis Menéndez González, en su calidad de Presidente, don Juan Carlos Menéndez Arbesú, como Secretario y por su condición de vocales, doña María del Mar Arbesú Suárez, don Luis, don Francisco Javier y doña María del Pilar Menéndez Arbesú. Se dejará sin efecto el arresto cuando el Comisario de la quiebra comunique al Juzgado la conclusión de las diligencias de ocupación y examen de los libros.

Se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica de «Luimar, Sociedad Anónima», para lo cual se expedirá oficio a la Administración de Correos y Telégrafos de Ribadeo, a fin de que remita a este Juzgado toda la dirigida a la empresa «Luimar, Sociedad Anónima». Se abrirá, en las fechas que se señalen, en la pieza que se formará.

Se hace constar expresamente que «Luimar, Sociedad Anónima», queda incapacitada para la administración y disposición de sus bienes, y se requiere a aquellas personas que tuvieren algo perteneciente a «Luimar, Sociedad Anónima», para que lo manifiesten al Comisario, so pena de ser tenidos por cómplices de la quiebra. Se previene a los que adeuden cantidades a «Luimar, Sociedad Anónima», de la prohibición de hacer pagos o entregas de efectos a dicha empresa. Sólo podrán hacerse al depositario nombrado, bajo pena de no quedar liberados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa.

Se decreta la acumulación a este juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra «Luimar, Sociedad Anónima», con excepción de aquellas en que sólo se persigan bienes hipotecados.

Mondoñedo, 3 de mayo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—34.727.

MÓSTOLES

Edicto

Ilustrísima señora doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Móstoles,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/1995, se tramita procedimiento de Juicio Ejecutivo a instancia de «Banco Español de Crédito,

Sociedad Anónima», contra doña Ángeles Ortiz Romojaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 18 de julio, a las diez horas y treinta minutos, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2682/0000/17/0429/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de septiembre a las diez horas y treinta minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Sexta.—Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de octubre a las diez horas y treinta minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor:

Derechos hereditarios que corresponden a la demandada sobre la finca registral 833 inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial número 1, sita en Valmaqueda calle Puente Romano número 34.

Tipo de subasta: 23.997.723 pesetas.

Móstoles, 23 de mayo de 2000.—La ilustrísima Magistrada-Juez.—La Secretaria.—36.830.

MOTRIL

Edicto

Don José Rivilla Corzo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 80/1999 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del Artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal y Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña María Angustias Sánchez Olivencia y don David Garcíolo Nofuentes, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego

se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de septiembre del presente de a las 12.00 horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1754 0000 18 0080/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 17 de octubre del presente a las 12.00, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de noviembre del presente a las 12.00 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados. El presente edicto servirá de notificación al/los deudor/es para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana. Piso tercero letra A, del portal número cuatro, señalado con el número treinta y siete de la comunidad del edificio en Motril, en la Avenida de Salobreña, sin número, con fachada también a otras calles de nueva apertura. Destinado a vivienda. Su superficie construida es de ciento treinta y tres metros y cuarenta y un decímetros cuadrados. Se distribuye en varias dependencias y servicios. Linda considerando como frente su puerta particular de entrada: frente pasillo central abierto y meseta de la escalera, derecha entrando escalera y su meseta y piso letra B de esta planta y portal, fondo dicho piso B y Avenida de Salobreña e izquierda piso letra C de esta planta del portal 3. Finca número 7.195, tomo 1098, libro 77, folio 99, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 16.800.000 pesetas.

Motril, 9 de Mayo de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—36.820.

MOTRIL

Edicto

Doña Aurora Gutiérrez Gutiérrez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Motril,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 283/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

a instancia de «Sici Inmobiliario, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de septiembre de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1775-0000-18-0283/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Registral número 5.935 del Registro de la Propiedad 1 de Motril. Inscrita en ése al tomo 1.076, libro 63, folio 19.

Tipo de subasta: 20.800.000 pesetas.

Dado en Motril a 18 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez, Aurora Gutiérrez Gutiérrez.—34.704.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 143/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Garçon 91, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de